

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA QUINDÍO

*Siete (07) de septiembre de dos mil veintidós (2022)*

*Proceso: Ejecutivo singular de menor cuantía*  
*Radicado: No. 630014003009 2009 00617 00*  
*Sustanciación: 1003*

Se accede a la sustitución realizada por la apoderada judicial de la parte demandante, por lo tanto, se reconoce personería para actuar en representación de la aludida parte al profesional del derecho Oscar Grajales Vanegas, en los términos en que fue conferido el poder.

Para efectos de notificación del profesional sustituto se tiene como correo electrónico [oscargrajalesvanegas@hotmail.com](mailto:oscargrajalesvanegas@hotmail.com)

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 153  
Fecha de notificación por estado 08/09/2022  
Eduard Andrés Gómez  
Secretario  
1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c47abb2cde711e84a959015681d6e3cad4330e5c4eb03adc4311257278867c3d**

Documento generado en 07/09/2022 11:09:35 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**